

Becas para opositar a Hacienda: el Ministerio te ayuda

🕒 13 de septiembre de 2023

📁 Administración tributaria

🔖 Becas; oposiciones

👤 Marta Ganado

López



A traer talento hacia las administraciones públicas, reforzando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, es una necesidad y un deber ineludible, de manera especial para quien tiene directamente responsabilidades en el ámbito de la selección y formación de personal, como ocurre en nuestro caso en el Instituto de Estudios Fiscales.

Para ello es imprescindible conseguir que la situación socioeconómica de los jóvenes que finalizan su formación universitaria y se encuentran ante la decisión de elegir su futuro profesional no suponga una barrera que impida el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

La Administración Pública, como opción de futuro profesional, en muchas ocasiones es una gran desconocida. En el Ministerio de Hacienda y Función Pública han sido continuos los esfuerzos y contactos con las diferentes universidades para dar a conocer nuestro trabajo, mostrar la existencia de los diferentes Cuerpos y las funciones desarrolladas por los mismos y en definitiva promover la vocación de servicio público.

Pero el acceso a la función pública tiene sus dificultades, requiere la preparación de las pruebas selectivas correspondientes a los distintos Cuerpos y esto es un proceso largo y costoso, es preciso disponer del tiempo necesario para poder dedicarse al estudio de forma intensiva y de los recursos económicos suficientes para afrontar todos los gastos derivados del proceso. La situación económica puede suponer una desventaja y una limitación clara para el desarrollo de una carrera profesional en el sector público.

Este fue el punto de partida de la reflexión interna que tuvo lugar en el Ministerio de Hacienda y Función Pública y lo que llevó a dar un paso adelante planteando la convocatoria de becas para la preparación de pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos adscritos a nuestro ministerio.

El Instituto de Estudios Fiscales tiene una larga experiencia en la concesión de subvenciones, ayudas, becas y premios, que se enmarcan dentro de las múltiples actividades desarrolladas por este organismo para dar cumplimiento a las funciones atribuidas al mismo por el Real Decreto 63/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto. Se trataba de ampliar el ámbito de actuación y objeto de las mismas, lo que obligó a elaborar unas nuevas Bases reguladoras de Subvenciones del IEF, aprobadas por Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, que incluían por primera vez estas becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas.

A continuación, se elaboró y publicó la convocatoria específica de estas nuevas becas mediante Resolución del Instituto de Estudios Fiscales de 22 de junio de 2023, publicado el extracto de la misma en el BOE con fecha 28 de junio de 2023.

El proyecto a largo plazo pretende ser más ambicioso, pero en su primera edición se ha planteado como proyecto piloto, de forma que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, un total de 30 becas, cuya finalidad es proporcionar ayuda económica para la preparación de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por la correspondiente convocatoria de turno libre, y limitado a los cuerpos de funcionarios del subgrupo A1, adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.

Con un presupuesto disponible de 210.000€, se aprueba una dotación individual de 7.000 euros brutos anuales, cuantía que percibirán los beneficiarios, con carácter de anticipo y tras aceptar la beca y presentar la documentación que acredite los datos consignados en la solicitud. La duración máxima es de 12 meses y se ha incluido la posibilidad de renovar la beca obtenida por dos años más, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en las sucesivas convocatorias.

Los requisitos de acceso, así como los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, que van a determinar quienes serán los beneficiarios de estas becas, son un reflejo de los objetivos que se pretenden obtener con las mismas. Por eso, entre ellos está, en primer lugar, la eliminación de barreras socioeconómicas, exigiendo la no superación de un determinado umbral de renta familiar como un requisito previo de acceso y además el menor nivel de renta familiar, siempre por debajo del umbral citado, como un criterio de valoración, es decir, cuanto menor sea mayor será la puntuación obtenida. Junto a este, y fieles al objetivo de atraer talento, se incluye como criterio de valoración el mejor rendimiento académico, medido a través de la nota media del expediente universitario, así como el esfuerzo y la constancia, valorando la superación de ejercicios en la convocatoria anterior, lo que se recoge entre otros criterios establecidos en la resolución.

A día de hoy y sin que el proceso haya finalizado, podemos afirmar que ha sido una iniciativa acertada debido a la buena acogida de la misma, lo que se ha puesto de manifiesto en el número de solicitudes recibidas y la diversidad de los Cuerpos a los que opositan los aspirantes. La convocatoria se publicó en el BOE el día 28 de junio y a partir del día siguiente se abrió el plazo de presentación de instancias que finalizó el día 19 de julio.

Se han recibido 362 instancias, repartidas entre todos los cuerpos incluidos en la convocatoria, lo que demuestra que la información ha llegado adecuadamente y que, además de la correspondiente publicación en el BOE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la difusión dada desde el Instituto de Estudios Fiscales a través de su página web, así como por las notas de prensa publicadas por el Ministerio han logrado el efecto deseado. El mayor número de solicitudes se concentra en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, con 207 aspirantes, seguido del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública con 79 y el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado con 35, el resto hasta completar las 362 instancias se reparten entre el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Vigilancia Aduanera, Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas e Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Se trata de una distribución lógica, acorde con el número de plazas ofertadas en cada una de las convocatorias de oposiciones y que refleja en gran medida el mayor o menor número de opositores que eligen unos u otros cuerpos.

El planteamiento para el futuro es seguir adelante con el proyecto, intentando ampliar en los próximos años el número de becas ofertadas y extendiendo el programa a los Cuerpos Técnicos del Ministerio.

Marta Ganado López

Secretaria General del Instituto de Estudios Fiscales



Gracias

